



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular  
de Pesca y Acuicultura

DGDE-23-Nº: **0103**

Caracas, 09 MAY 2023

**ARNULFO FRANCO**  
Director Ejecutivo  
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).  
Presente. –

Me honra dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo en nombre del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, extensivo al equipo de trabajo que le acompaña en su gestión.

Distraigo su atención, con la finalidad de hacer referencia a la solicitud realizada mediante comunicación Ref.: 0130-410 de fecha 26/03/2023, relacionada con la Provisión de Datos y Requerimientos de Informes 2023. Esto en el marco de la Resolución C-03-05, numeral 1, que establece: *“A través de las autoridades gubernamentales correspondientes y en colaboración con las mismas, tomen los pasos necesarios para asegurar que toda la información pertinente sobre capturas sea provista al Director anualmente, para todos sus buques que pesquen especies bajo el amparo de la Comisión”.*

En cumplimiento a lo antes expresado, se remite adjunto el informe de Provisión de Datos de la República Bolivariana de Venezuela, correspondiente al año 2022.

Agradeciendo toda la atención que pueda prestar a la presente, quedamos a sus gratas órdenes en el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.

Atentamente,

  
**Pedro Emilio Guerra Castellano**

Director General del Despacho

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

Designado mediante Resolución DM/ N°022-22 de fecha 25 de abril de 2022

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 42.366 de fecha 29 de abril de 2022.



PG/MIN/mm/ar

**11.-Resolucion C-11-09, ahora C-12-07 “Enmienda a la Resolución C-11-09 para establecer un Programa sobre los Transbordo por Buques Pesqueros Grandes”:**

**No aplica,** La República Bolivariana de Venezuela, no tiene buques palangreros grandes operando en el OPO, por consiguiente, no tenemos transbordos en alta mar.